

ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION EXPRESA

DE LA COMPAÑÍA IMBAUTO S.A.

OTORGA: WILSON AMADOR YEPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR WILSON AMADOR YEPEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA IMBAUTO SOCIEDAD ANÓNIMA, TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE IBARRA Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD QUE CORRESPONDE AL NÚMERO UNO CERO CERO CERO TRES OCHO CUATRO NUEVE CINCO GUION SEIS CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA AGREGO A ESTE INSTRUMENTO, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA CONVERSIÓN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA IMBAUTO SOCIEDAD ANÓNIMA. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR WILSON AMADOR YEPEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA IMBAUTO SOCIEDAD ANONIMA , SEGÚN APARECE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA IMBAUTO S.A.. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL DR. ENRIQUE PROAÑO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL SIETE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.- B) AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE EL DOCTOR ENRIQUE PROAÑO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA, Y FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- C) REALIZÓ UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE S/. QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL DOCTOR ENRIQUE PROAÑO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA, Y FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- D) IMBAUTO S.A. AUMENTO NUEVAMENTE SU CAPITAL A LA SUMA DE CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR ENRIQUE PROAÑO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA, Y FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- D) ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO IMBAUTO S.A. INCREMENTA SU CAPITAL A LA SUMA DE OCHO MIL MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA EL TREITA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- E) LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00.Q.IJ.008 DE VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL (PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 69 DE TRES DE MAYO DE DOS MIL), EN APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR (REGISTRO OFICIAL NO. 34 DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL) RESOLVIÓ QUE EL CAPITAL DE LAS COMPAÑÍAS DEBE SER EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

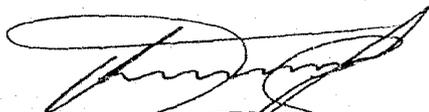
DE AMÉRICA. **CLAUSULA TERCERA: CONVERSIÓN EXPRESA DE CAPITAL.-**
CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE DE MANERA EXPRESA
SEÑALA QUE EN ADELANTE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE EXPRESARÁ EN
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLAUSULA CUARTA: CON**
LA CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE
RESOLUCIÓN NO. 00.Q.IJ.008 DE VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL
(PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 69 DE TRECE DE MAYO DE DOS
MIL), EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
IMBAUTO SOCIEDAD ANÓNIMA EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO SEXTO".-
CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TRESCIENTOS VEINTE
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DIVIDIDO EN OCHO
MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US\$ 0,04 (CUATRO
CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA."
CLAUSULA QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DOLARIZADO.
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ASCIENDE A LA SUMA DE
TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
DIVIDIDO EN OCHO MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS CON UN VALOR
NOMINAL DE US\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA, QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO
DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

0000003

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Wilson Amador Y.	272.000	204.000	68.000	6'800.000	85 %
Santiago Amador V.	16.000	12.000	4.000	400.000	5 %
Wilson Amador V.	16.000	12.000	4.000	400.000	5 %
Damián Amador V.	16.000	12.000	4.000	400.000	5 %
TOTAL:	320,000	240,000	80,000	8'000.000	100 %

CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD CON LA QUE INTERVIENE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERÍDICOS, CONFORME CONSTA DE LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLES DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR NAPOLEÓN SANTAMARÍA CORAL, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI, EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. WILSON AMADOR YEPEZ

C.C.




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO



Dr. Ramiro Davila Silva

Ibarra, 5 de abril del 2000

Señor
WILSON AMADOR YEPEZ
Presente

De mis consideraciones:

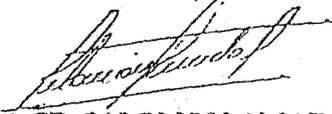
Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía IMBAUTO S.A., celebrada el día cinco de abril del dos mil, resolvió, por unanimidad, reelegirlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de dos años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

IMBAUTO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el 11 de julio de 1986, en la Notaría Segunda del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Enrique Proaño, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el 7 de agosto del mismo año.

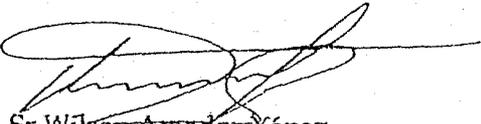
Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,



SR. SALOMON AMADOR
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Wilson Ernesto Amador Y., manifiesto a usted señor Presidente que acepto legalmente el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.



Sr. Wilson Amador Yépez
C.I. 100038495-6

WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ
C.I. 100038495-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DIRECCION: AV. MARIANO ACOSTA
N.22-08
IBARRA, ECUADOR

...ZON: Esta fecha y bajo la partida número 54, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA IMBAUTO-S.A.Ibarra, diecisiete de Abril del dos mil.

0000004

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR



RAZON: En los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, a petición de parte interesada Protocolizo El Nombramiento, aceptación e inscripción del Cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía IMBAUTO S.A., - otorgado por el Directorio de la Compañía IMBAUTO S.A., a favor del Sr. Wilson Amador Yépez.- Cuantía INDETERMINADA.- Y la sello y firmo en Ibarra, a diecinueve de abril del dos mil.-

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA.-



Es fiel copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a diecinueve de abril del dos mil.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100038495-6

ANADOR YEPEZ WILSON ERNESTO

04 MAYO 1946

INBABURA/IBARRA/SAGRARIO

PARTE DE NACIMIENTO 001-1 0092 0027

REG. CIVIL INBABURA/IBARRA PAGO ACT 1946

SAGRARIO DESCRIPCION 1946

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** E133311122

CASADO NANCY YOLANDA VILLALVA

SECUNDARIA COMERCIANTE

TEOFILO ANADOR PROF/OCUP

BEATRIZ YEPEZ

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE IBARRA 27/12/1999

FECHA DE EMISION 27/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No -99

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual ploy c.

Quito, 27 de DICIEMBRE de 2011

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000000

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CONVERSION EXPRESA DE LA COMPAÑIA IMBAUTO S.A., QUE OTORGA: WILSON AMADOR YEPEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA CIA "IMBAUTO S.A.", CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J 1913, DE 12 DE ABRIL DE 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 10 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

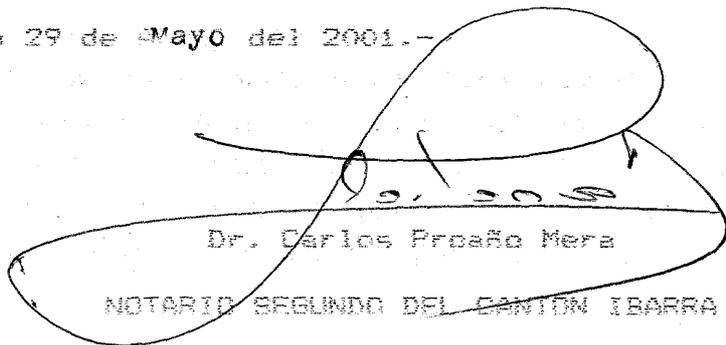


Dr. Ramiro Dávila Silva

RA -

ION: - Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía IMBAUTO S. A. de fecha once de Julio de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra doctor Enrique Proaño Bravo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, anoté que mediante escritura de fecha catorce de Diciembre del año dos mil, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, se realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito por la indicada compañía. La misma que se encuentra aprobado mediante Resolución número 01.D.IJ. 1913, de la Superintendencia de Compañías de fecha doce de Abril del dos mil uno.-

Ibarra, a 29 de Mayo del 2001.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA



RA-

...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro:137, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 01.Q.IJ.1913 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha doce de Abril del dos mil uno; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. - Ibarra, doce de Junio del año dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

